



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“1983/2023 - 40 Años de Democracia”*

*Buenos Aires, 15 de mayo de 2023*

**RES. PRESIDENCIA N° 516/2023**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00012558-6/2023, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo de referencia la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y Faltas N° 15, Dra. Karina Gisella Andrade, solicita la designación interina de Pablo Matías Pompa en el cargo de Secretario y de Marina Prado en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante, a partir del 2 de mayo de 2023, en el Juzgado a su cargo.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo quien informó, mediante Dictamen F.H. N° 150/23, que el hecho generador de la presente propuesta lo constituye la vacante en el cargo de Secretario en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15, en virtud de la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 02 de mayo de 2023 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designada, concedida a la agente María Alejandra Fili, conforme Res. Presidencia N° 437/23. La mencionada agente revista en el cargo de Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 15, confirmada en planta permanente, conforme Res. Presidencia N° 210/2022.

Que para cubrir el cargo que deja vacante la agente Fili se solicita, a partir del 02 de mayo de 2023, la designación interina del agente Pablo Matías Pompa, quien revista en el cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 15, confirmado en planta permanente, conforme Res. Presidencia N° 210/2022.

Que para cubrir el cargo de Prosecretario Coadyuvante vacante la Sra. Magistrada solicita, a partir del 02 de mayo de 2023, la designación interina de la agente Victoria Marina Prado, quien actualmente se desempeña en el cargo de Secretaria Privada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 15, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina del agente Luis Santiago Genovesi, y/o hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos, lo que primero ocurra, conforme Res. Presidencia N° 425/2022.

Que El art. 11 de la Resolución CM N° 34/2005 (y su modificatoria Res. CM N° 562/2010) establece que “...*Secretarios Privados, Relatores, Prosecretarios*



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“1983/2023 - 40 Años de Democracia”*

*Administrativos de vocalía de Cámara y Prosecretarios Coadyuvantes será cubiertos por aquellas personas que sean propuestas por los magistrados...”*

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA y, por su intermedio, la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Designar al agente Pablo Matías Pompa, Legajo N° 2876, en el cargo de Secretario en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 15, con carácter interino, en virtud de la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, concedida a la agente María Alejandra Fili, desde su inicio, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación.

Art. 2°: Designar a la agente Victoria Marina Prado, Legajo N° 8309, en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 15, con carácter interino, mientras se extienda la designación interina del agente Pablo Matías Pompa.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaria General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional, de Faltas y de Relaciones de Consumo, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y Faltas N° 15, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia- y a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 516/2023**